

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

30411 *CARAMELO GESTIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ANTONIO PERNAS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Caramelo Gestión, S.L. y el Socio Único de Antonio Pernas, S.A.U., han acordado el 30 de junio de 2011, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Caramelo Gestión, S.L." (sociedad absorbente) de "Antonio Pernas, S.A.U." (sociedad absorbida), lo que implica la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y la disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida. El acuerdo de fusión fue adoptado al amparo del artículo 49 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al ser la sociedad absorbente titular de forma directa de todas las acciones del capital social de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 14 de septiembre de 2011.- Paloma Vázquez Cueto.- Secretaria no Consejera de "Caramelo Gestión. S.L." (sociedad absorbente) y de "Antonio Pernas, S.A.U." (sociedad absorbida).

ID: A110069405-1